

Guía de Pertenencia sin conocer las circunstancias del hecho, apreciándose negligencia en su custodia.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 145.2 del Reglamento de Armas aprobado por R.D. 137/1993, de 29 de Enero (B.O.E. 5 de Marzo), sancionable con multa de 10.000 Ptas., art. 157.f) del citado Reglamento.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de diez días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 27 de Mayo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (7255)*

III.B.861

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. FARID BENGAYOU con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Mayor, n° 18-4° se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 311/94 que literalmente dice:

“Por la tenencia de 2,1 gramos de hachich, que le fueron intervenidos, el pasado día 20 de Abril de 1.994, en la plaza Amós Salvador, de Logroño.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 de la L.O. 1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de 50.100 Ptas.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 27 de Mayo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (7250)*

III.B.862

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. PEDRO FERNANDEZ ORTEGA, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Madre de Dios, n° 56-6° se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 29-3-94 en el expediente número 70/94 por la que se le sanciona con multa de VEINTE MIL por infracción horario cierre el 23-1-94, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 30 de Mayo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (7251)*

III.B.863

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. OSCAR ESIPIGA LOZANO con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Mayor, n° 34 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 235/94 que literalmente dice:

“Por la tenencia de 0,6 gramos de hachich, que le fueron intervenidos por los agentes de la autoridad, el pasado día 18 de Marzo de 1.994, en el bar “PLAS”, de Logroño.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 de la L.O. 1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de 50.001 a 5.000.000 de Ptas.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 30 de Mayo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (7244)*

III.B.864

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D JULIO SANTOLAYA ORTEGA, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Carnicerías, n° 9 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 10-5-94 en el expediente número 157/94 por la que se le sanciona con multa de 20.000 pts. por infracción horario cierre el 27-2-94, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 31 de Mayo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Resolución de recurso ordinario (7243)*

III.B.865

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D<sup>a</sup> CARMEN EVANGELIO VIDAL, domiciliada en LOGROÑO C/ Duques de Nájera n° 47,6° se hace público que la DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR ha dictado resolución con fecha 12 de mayo de 1.994 por la que desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 8 de julio de 1.993 en el expediente número 369/93 sancionándole con multa de CIENTO VEINTE MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 31 de Mayo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (7246)*

III.B.866

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JESUS DANIEL NESTARES ROLDAN con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO C/ Marqués de la Ensenada n° 5 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CINCUENTA MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 14 de abril de 1.993 en expediente número 147/93 que deberá efectuar ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 31 de Mayo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (7247)*

III.B.867

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MOISES LOSANTOS ARTIEDA con último domicilio conocido en LOGROÑO C/ Marqués de la Ensenada n° 28 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de OCHENTA MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 25 de mayo de 1.993 en expediente número 175/93 que deberá efectuar ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 31 de Mayo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

**DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA**

*Notificación plazo alegaciones a D. Eleuterio San Miguel Santolaya (7259)*

III.B.868

Por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación se sigue procedimiento administrativo de apremio contra SAENZ TORRE Y COMPAÑIA, S.A., con N.I.F. n° A26048579, por importe de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTAS VEINTISEIS MIL TRESCIENTAS VEINTISEIS PESETAS (25.526.326 pts).

Con fecha 17 de Diciembre de 1.993 fue declarado fallido el deudor SAENZ TORRE Y COMPAÑIA, S.A.

Según los datos que obran en poder de esta Sección, figura ud. como miembro del Consejo de Administración de la Entidad SAENZ TORRE Y COMPAÑIA, S.A.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley General Tributaria: “1. Serán responsables subsidiariamente de las infracciones simples y de la